ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/SPS/N/SLV/106 8 de agosto de 2012

(12-4361)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1. Miembro que notifica: EL SALVADOR Si procede, nombre del gobierno local de que se trate: 2. Organismo responsable: Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) **3.** Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos orgánicos (Código ICS: 65.020) 4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: [X] **Todos los interlocutores comerciales** Regiones o países específicos: [] 5. Título del documento notificado: Reglamento para la Producción, Procesamiento, Comercialización y Certificación de Productos Orgánicos Idioma(s): español Número de páginas: 18 Descripción del contenido: El presente Reglamento se aplica a todos los productos y 6. subproductos de origen animal o vegetal que se produzcan, procesen, comercialicen o importen bajo los métodos de producción orgánica certificada, en todo el territorio nacional. 7. Objetivo v razón de ser: [] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [X] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas. 8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: [X] de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo) Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente. Codex GL 32-1999. de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número de [] capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos)

	[] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo, número de NIMF)
	[] Ninguna
	¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? [X] Sí [] No
	En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:
9.	Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente. Codex GL 32-1999.
10.	Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar.
	Fecha propuesta de publicación (día/mes/año):
11.	Fecha propuesta de entrada en vigor: [] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Seis meses contados a partir de su adopción. [] Medida de facilitación del comercio
12.	Fecha límite para la presentación de observaciones: [X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 7 de octubre de 2012
	Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:
13.	Textos disponibles en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correcelectrónico (si la hay) de otra institución:
	Ministerio de Economía Dirección de Administración de Tratados Comerciales Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador. El Salvador Sitio Web: http://www.minec.gob.sv Tel: +(503) 2247 5788 Fax: +(503) 2247 5789 Correos electrónicos: jmilla@minec.gob.sv; datco@minec.gob.sv
	Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) 1ª Calle Poniente y Final 41 Av. Norte N° 18 Colonia Flor Blanca, San Salvador, El Salvador Tel: +(503) 2247 5323 Correo electrónico: consultasreglamento@minec.gob.sv